



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

Decreto:

10616

Fecha:

29 OCT 2020

VISTOS:

1.-El decreto N° 4, de 05 de enero del 2020, del Ministerio de Salud, la resolución exenta N° 605, de fecha 15 de marzo del 2020 de la intendencia regional del Bío Bío.

2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de mayo del 2002.

3.-Dictamen N°3610 de fecha 17 de marzo de 2020 de Contraloría General de la República el cual dispone medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del estado a propósito del Brote de COVID-19.

4.-Decreto N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 que declara Estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

5.- Decreto Alcaldicio N°5541 de fecha 23 de marzo de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

8.-Resolución exenta n°217 de fecha 30 de marzo de 2020, Subsecretaria de Salud Pública dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.

9.- Decreto Alcaldicio N°5922 de fecha 06 de abril de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

10.- Decreto Alcaldicio N°6057 de fecha 24 de abril de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

11.- Decreto Alcaldicio N°6721 de fecha 07 de mayo de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

12.- Decreto Alcaldicio N°7024 de fecha 19 de mayo de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

13.- Decreto Alcaldicio N°7207 de fecha 05 de junio de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

14.- Decreto N° 269 de 12 de junio de 2020 que Prorroga el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en dicho acto administrativo.

15.- Que, a la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19.

16.- Decreto Alcaldicio N°7337 de fecha 23 de junio de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

17.- Decreto Alcaldicio N°8096 de fecha 03 de julio de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

18.- Decreto Alcaldicio N°8214 de fecha 22 de julio de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

19.- Decreto Alcaldicio N°8478 de fecha 06 de Agosto de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

20.- Resolución exenta número 591, de 2020.- Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19 y dispone Plan Paso a Paso.

21.- Decreto Alcaldicio número 8498 de fecha 12 de agosto de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

22.- Decreto Alcaldicio número 9201 de fecha 28 de agosto de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

23.- Decreto Alcaldicio número 400 de fecha 10 de septiembre de 2020 que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica.

24.- Decreto Alcaldicio número 9331 de fecha 11 de septiembre de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

25.- Decreto Alcaldicio número 9589 de fecha 25 de septiembre de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

26.- Decreto Alcaldicio número 10422 de fecha 09 de octubre de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

CONSIDERANDO:

1.-Que, le lay 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4° letras b) e i) establece que las municipalidades en el ámbito de su



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situación de emergencia o catástrofes.

2.-Que, el Código Sanitario en su artículo 4° señala que “a las municipalidades corresponde atender los asuntos de orden sanitario que le entregan el artículo 105 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones de este Código”

3.-Qué, con fecha 5 de enero de 2020, a través de decreto N°4 del Ministerio de Salud ha decretado alerta sanitaria por el periodo de un año en el país.

4.- Decreto n° 6 del Ministerio de Salud que modifica decreto n°4 de 2020, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública.

5.- Considerando las especiales circunstancias que aquejan a nuestro país, las medidas ordenadas mediante instructivo presidencial n° 003, Dictamen N° 3610 de Contraloría General de la República de fecha 17.04.2020 que establece medidas en materia de funcionamiento de la administración del estado en el marco del control y prevención COVID-19.

6.-Qué, con fecha 16 de marzo del 2020, el país ha entrado en fase IV del brote del nuevo coronavirus “2019-NCOV”, debiendo tanto el presidente de la Republica como el Ministerio de Salud, adoptar medidas de actuación, entre ellas, la autonomía dispuesta para cada jefe de servicio para evitar el contagio del covid-19.

7.-Las medidas a nivel nacional para evitar la propagación y contención del Covid-19.

8.-La necesidad de evitar las actividades masivas y toda actividad donde se produzca aglomeraciones de personas.

9.- Decreto N° 104 que declara Estado de Catástrofe por 90 días establecida por el Presidente de la República, el cual fue prorrogado mediante decreto Supremo número 269 de 12 de junio de 2020 disponiendo en definitiva “ la prorroga el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en dicho acto administrativo.

10.- El alto porcentaje de población de riesgo existente en nuestra Comuna,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

sumado a que el sistema de salud no cuenta con instalaciones ni equipamiento para tratar situaciones de gravedad al interior de la Comuna.

11.- Decreto Alcaldicio N°7337 fecha 23 de junio de 2020 que declara cuarentena preventiva en la Comuna de Cañete, por el término de 15 días a partir de las 00.00 horas del día 20 de junio de 2020 en conjunto con otras medidas de mitigación para evitar contagio de covid-19.

12.- La facultad del Municipio para fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendido de bebidas alcohólicas, de conformidad al artículo 65 letra p) de la ley 18.695.

13.- Resolución exenta n°868 DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19, cuarentena total para la Comuna de Cañete

14.- Acuerdos de Concejo, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2020, en que se determina limitar el horario de locales con patentes de expendio de alcoholes desde las 09.00 a las 17.00 horas mientras dure la cuarentena total en nuestra comuna .

DECRETO:

1. **RESTRÍNJASE** el horario de funcionamiento de los locales con patentes de expendido de bebidas alcohólicas, debiendo funcionar entre las 09.00 A.M, hasta las 17.00 P.M, dicho funcionamiento se refiere a aquellos establecimientos que sean considerados como esenciales por el Ministerio de Salud para nuestra Comuna y que tengan a la vez patente de expendido de bebidas alcohólicas . La presente medida comenzará a regir desde el día 25 de octubre de 2020 y tendrá vigencia mientras se mantenga a la Comuna en Fase uno de cuarentena total.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

MDN/JMAM/mon
Distribución:

- Secretaria Municipal/alcaldía /Administración Municipal /Dirección administración y finanzas- rentas y patentes /Departamento de control/ Seguridad pública/ Of.jurídica /Página web. IDDOC 320686